Gobernación del CAUCA | Secretaría General

SOLICITUD DE MODIFICATORIO No. 1 AL CONTRATO ELECTRÓNICO No. 2933-2024.	**Código**: I01.05.F03
	Versión:01

Fuente de los recursos destinados al contrato principal:	**Funcionamiento.**				
Fecha de elaboración de la solicitud:	**21**	**de**	**noviembre**	**de**	**2024**

GRADO DE RESPONSABILIDAD

- El supervisor velará porque las razones por las cuales se solicita la modificación del contrato estén plenamente justificadas ante la administración y no causen perjuicio alguno a la prestación del servicio ni a los recursos del estado.
- El líder de la necesidad de contratación revisará que la información incluida en la solicitud sea correcta y como prueba de ello colocará su visto Bueno. Su responsabilidad se limitará a garantizar estar conforme con la modificación, previa aprobación del interventor.

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

CARTA DE ACEPTACION	X	**CONTRATO**		**CONVENIO**	
Contrato número:	2933	de	2024		
Objeto del contrato: EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA A REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y REPARACIONES LOCATIVAS DE LOS EDIFICIOS DONDE FUNCIONAN LAS DIFERENTES OFICINAS DE LA GOBERNACIÓN DEL CAUCA, CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS					
Supervisor:	EDGAR GOMEZ CASTILLO				
Apoyo a la supervisión	AIMER FERNANDO VALDES PAZ				
Contratista:	HAROLD NIXON MUÑOZ PACHECO				
Valor inicial del contrato:	**CIENTO TRES MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS M/CTE. ($103.697.586,79)**				
Plazo inicial del contrato:	Dos (2) meses, contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.				
Fecha de inicio del contrato:	**25**	**DE**	**SEPTIEMBRE**	**DE**	**2024**
Fecha de terminación del contrato:	**24**	**DE**	**NOVIEMBRE**	**DE**	**2024**

2. ANTECEDENTES (Son los documentos que se han suscrito durante la ejecución)

Prórrogas					
Contrato adicional No.	**Tiempo (días calendario)**				
N/A	**N/A**				
Fecha actual de terminación del contrato:		**de**		**De**	

Adiciones	
Contrato adicional No.1	**Valor ($)**
N/A	
Valor actual del contrato:	

SOLICITUD DE MODIFICATORIO No. 1 AL CONTRATO ELECTRÓNICO No. 2933-2024.	**Código**: I01.05.F03
	Versión:01

Modificaciones		
Contrato adicional No	**Cláusula Nº**	**Descripción**
N/A	**N/A**	**N/A**

3. INFORMACIÓN DE LA SOLICITUD	
El presente documento tiene por objeto solicitar la MODIFICACION No. 1 AL CONTRATO ELECTRÓNICO No. 2933-2024.	
Citado así	La Secretaría General de la Gobernación del Cauca, se formuló el proyecto denominado "FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS BRINDADOS POR LA SECRETARÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA" con registro BPIN en registro BPIN 2024003190004, viabilizado el día 25 de enero de 2024, con el fin de fortalecer la estructura administrativa de la Secretaría General para: incrementar el nivel de eficiencia en el pago y cobro de la cuotas partes pensionales, incrementar la calidad del servicio de atención al ciudadano; aumentar la celeridad en la ejecución de Procesos y procedimientos para la comunidad relacionados con la Gestión del Talento Humano y nómina; aumentar la eficiencia en la ejecución de los procesos tecnológicos prestados de nómina y recursos humanos a través de la actualización del software de Sistema de información para la gestión del recurso humano y migración de información a la versión web; Recepción, depuración y legalización de mínimo 480 bienes inmuebles de la Zona Pacífica, Centro y Oriente, así como predios del departamento que presenten anormalidades en su uso del suelo, Cauca y legalizar aquellos bienes inmuebles de otros municipios que requieran ser intervenidos o defendidos por invasiones o usos del suelo ilegales; mejorar la eficiencia de la estrategia de Gobierno Digital en el departamento del Cauca; incrementar la gestión en los procesos prestados por el área de bienes y servicios; optimizar el proceso de expedición de pasaportes y fortalecer los procesos de control interno; incrementar la puntuación del desempeño institucional que actualmente tiene la entidad, que genere mejores condiciones de gobernabilidad y transparencia en los procesos prestados por la gobernación. Conforme a lo anterior, y a fin de seguir con las reparaciones y mantenimiento locativo de las diferentes oficinas de la Gobernación del Cauca, se requiere adicionar el contrato No. 2933-2024, en consecuencia, prorrogar el plazo de ejecución y adicionar recursos. El supervisor EDGAR GOMEZ CASTILLO, Secretario General, considera viable prorrogar el plazo de ejecución hasta el 16 de diciembre de 2024 y adicionar al contrato Electrónico No. 2933-2024, por la suma de **CINCUENTA Y UN MILLONES CUARENTA MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS ($51.040.988)** en consecuencia, MODIFICAR EL NUMERAL SEGUNDO PLAZO y ADICIONAR en el numeral TERCERO. VALOR, el citado valor, así mismo se deja la anotación que en vista de que el certificado de disponibilidad presupuestal cuenta con recursos suficientes para amparar la presente adición, los pagos se continuaran realizando con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 737 del 13 febrero de 2024. Teniendo en cuenta que el contrato se encuentra vigente, resulta oportuna la celebración de la presente modificación y adición No. 1. a la carta de aceptación No. 2933-2024, en consecuencia, en el numeral segundo y tercero quedarán así: ***"NUMERAL SEGUNDO PLAZO:*** *Prorrogar el plazo de ejecución del contrato hasta el 16 de diciembre de 2024 a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.* ***PARÁGRAFO PRIMERO:*** *Es*

	responsabilidad del Supervisor iniciar la ejecución en la plataforma SECOP II y publicar los documentos en la sección 7- "Ejecución del contrato- Documentos de ejecución del contrato". ***PARÁGRAFO PRIMERO: DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**: Los pagos que realizará el DEPARTAMENTO DEL CAUCA se harán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 737 del 13 febrero de 2024., expedido por la Secretaría de Hacienda del Departamento, teniendo en cuenta que* cuenta con recursos suficientes para amparar la adición*".* ***NUMERAL TERCERO: VALOR** El valor total del contrato es de hasta **CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS M/CTE. ($154.738.574,79)** monto en el cual se entiende incluido el valor del IVA y demás costos directos e indirectos que se causen con ocasión del mismo, de acuerdo a la propuesta económica.*

Prórrogas	
Cláusula No.	**Tiempo**
N/A	N/A
Fecha actual de terminación del contrato:	24 de noviembre de 2024
Plazo de adición	16 de diciembre de 2024

Adiciones	
Cláusula No.	**Valor**
Valor inicial Contrato	**CIENTO TRES MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS M/CTE. ($103.697.586,79)**
Valor adición	**CINCUENTA Y UN MILLONES CUARENTA MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS ($51.040.988)**
Valor del contrato	***CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS M/CTE. ($154.738.574,79)***

Modificaciones	
Cláusula Nº	**Descripción**
NUMERAL SEGUNDO PLAZO:	***NUMERAL SEGUNDO PLAZO:** El plazo de ejecución del contrato será hasta el 16 de diciembre de 2024 a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Es responsabilidad del Supervisor iniciar la ejecución en la plataforma SECOP II y publicar los documentos en la sección 7- "Ejecución del contrato- Documentos de ejecución del contrato.*
NUMERAL TERCERO: VALOR	***NUMERAL TERCERO: VALOR** El valor total del contrato es de hasta **CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS M/CTE. ($154.738.574,79)** monto en el cual se entiende incluido el valor del IVA y demás costos directos e indirectos que se causen con ocasión del mismo, de acuerdo a la propuesta económica.*

SOLICITUD DE MODIFICATORIO No. 1 AL CONTRATO ELECTRÓNICO No. 2933-2024.	**Código**: I01.05.F03
	Versión:01

PARÁGRAFO PRIMERO	***PARÁGRAFO PRIMERO: DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**: Los pagos que realizará el DEPARTAMENTO DEL CAUCA se harán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 737 del 13 febrero de 2024., expedido por la Secretaría de Hacienda del Departamento, teniendo en cuenta que* cuenta con recursos suficientes para amparar la adición*".*
Justificación de la solicitud:	***SUSTENTO LEGAL**: De conformidad con lo señalado en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, es viable la presente adición, toda vez que no supera el 50% del valor inicial del contratado, al respecto, el Consejo de Estado, Sala Consulta y Servicio Civil con radicación 1920 del 09 de septiembre de 2008, manifestó: " … En efecto, el referente a tener en cuenta para aplicar el límite de adición previsto en el artículo 40, parágrafo de la Ley 80 de 1993, en el valor inicial del contrato, es un criterio establecido por el legislador para garantizar la transparencia, la selección objetiva y el principio de planeación en la contratación estatal.* ***SUSTENTO TECNICO:** Dentro de las funciones de la Secretaría General está la de: "Dirigir, planear, adoptar, supervisar e implementar las actividades que aseguren el desempeño idóneo y eficaz del personal al servicio de la Administración central departamental para obtener el cumplimiento de la misión institucional, acorde a la normatividad vigente" y "Adelantar estrategias que permitan desarrollar y aplicar sistemas de información, infraestructura tecnológica y telecomunicaciones TICs para garantizar la adecuada prestación de los servicios a los usuarios".* *Mediante Decreto No. 0298 de septiembre de 2013, se estableció la estructura orgánica de la administración central de la Gobernación del Departamento del Cauca señalando las funciones de las dependencias, entre ellas las de la Secretaría General:* *Artículo 16º son funciones entre otras 1. "Dirigir, formular y ejecutar las políticas, programas y proyectos para la administración del talento humano y los recursos físicos y tecnológicos del departamento para garantizar una adecuada, eficiente y eficaz cumplimiento de las funciones que competen a la administración departamental". 6. "Dirigir, planear, adoptar, supervisar e implementar las actividades que aseguren el desempeño idóneo y eficaz del personal al servicio de la Administración Central Departamental para obtener el cumplimiento de la misión institucional, acorde a la normatividad vigente".* *La Ley 1185 de 2008, modificó la Ley 397 de 1.997, resaltando que los bienes de interés cultural BIC, son de todos y generan derechos y obligaciones y deben protegerse, respetarse y darle el mejor aprovechamiento por parte de la ciudadanía y por los visitantes.* *La Resolución 2432 del 24 de noviembre de 2009 del Ministerio de Cultura, aprobó el Plan Especial de Manejo y Protección del Sector Antiguo de Popayán – PEM, el cual brinda los elementos necesarios para la protección, recuperación, conservación, revitalización, sostenibilidad y divulgación con el propósito de preservar la identidad cultural nacional*

	En el caso concreto, la Secretaría General debe velar por el correcto funcionamiento y adecuado mantenimiento, limpieza y enlucimiento de los bienes que son de propiedad del Departamento, debido a la temporada de lluvias altas se han presentado humedad, el cual se debe nuevamente resanar, pintar, en diferentes partes canales rejas, puertas, portones, ladrillo farol entre otros, ya que son bienes inmuebles que son de mucha antigüedad, en los cuales existen patologías que son necesarias de atender lo antes posible para evitar un mayor deterioro. De no ser atendidas pasaría a un deterioro mayor. Por lo anterior el Departamento del Cauca requiere seguir con la realización de mantenimiento, limpieza y enlucimiento de los bienes de las diferentes dependencias, teniendo en cuenta que cuenta con un contrato vigente con el señor Harold Nixon Muñoz Pacheco bajo el objeto: EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA A REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y REPARACIONES LOCATIVAS DE LOS EDIFICIOS DONDE FUNCIONAN LAS DIFERENTES OFICINAS DE LA GOBERNACIÓN DEL CAUCA, CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS y que se encuentra en ejecución; se estima viable y necesario adicionar el contrato citado en tiempo y valor con el fin de garantiza la continuidad de la prestación por lo expuesto anteriormente **SUSTENTO ECONÓMICO**: La adición en valor del contrato de prestación de servicios No. 2933-2024, se encuentra respaldada con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 737 del 13 febrero de 2024, expedido por la Secretaría de Hacienda del Departamento, por lo tanto, es procedente realizar la presente adición.

EDGAR GÓMEZ CASTILLO
Secretario General
Supervisor